TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:**
PS-108/2021

**DENUNCIANTE:**
REDES SOCIALES PROGRESISTAS

**DENUNCIADOS:**
JOSE ISIDRO GUERRERO MACÍAS Y OTROS.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/UTCE/PES/80/2021

**MAGISTRADO PONENTE:**
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a dos de agosto de dos mil veintidós.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que el veinticinco de julio del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, oficio AR-03/5854/2022 digitalizado signado por Jorge Eduardo Basaldúa Silva, Director General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, constante en una foja útil, con el cual anexa acuerdo de siete de julio de la presente anualidad dictado dentro del expediente DN/SN/DI-02/2022, constante en dos fojas útiles, con el cual se tuvo por concluido el asunto dada la imposibilidad material para incoar el procedimiento administrativo sancionador, en virtud de que el presunto infractor José Isidro Guerrero Macias, ha fallecido. Informando lo anterior, en atención de la vista otorgada en la sentencia de fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente citado al rubro. Adjunto en forma impresa el correo y sus anexos.

Asimismo doy cuenta que a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del uno de agosto del año corriente, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, los originales de la documentación anteriormente descrita. **Conste**.

Vista la cuenta que antecede con fundamento en el artículo 10, fracción IV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, German Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.